LA UNIÓN DEMOCRÁTICA

DIARIO POLITICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES

Organo Oficial del Partido Republicano Progresista de la Provincia

TELEFONO NUMERO 181

Precios de suscripción
En Alicante 1'50 pesetas al mes.
En los demás puntos, 5 id trimestre—Fuera de España 20 id id — Pago adelantado.=Numero suelto 5 céntimos—Atrasado 10 idem.

Puntos de suscripción
En la Redacción y Administración Alfonso el Sabio, 26, entresuelo—Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador y Propietario Don RAFAEL SEVILA LINARES

NÚM 11.521

Alicante Viernes 4 de Mayo de 1917

AÑO XXXVII

LO DEL MERCADO

CUESTIÓN IMPORTANTE

Un Notario correcto en sus actos.--Se hace luz.

Nos parece que no es cosa de pasar por alto lo que se refiere á la venta por el ayuntamiento á D. León Dupuy, de uno de los dos solares que posee en el paseo de los Mártires é incidentes surgidos con este motivo.

Hablamos aplaudido al alcalde de Alicante por su propósito de construir el mercado y que desapareciese el zoco del paseo de Méndez-Núñez, y de pronto, leemos en «La Vanguardia» que no es posible realizar esa mejora, porque la venta de los terrenos donde estaba el antiguo mercado en 27.000 duros, con cuyo dinero se habia de llevar á cabo la continuación de las obras del mercado en la plaza de Balmes, quedó anulada. Y claro sin dinero no se puede intentar nada. Y esto ¿no es para hacer temblar á todo buen alicantino?

En un instante todo ha cambiado. Esto no obstante, lo que muda es el juicio de las ideas, haciendo que el hombre fije la vista del pensamiento en aquellas circunstancias ó ideas accesorias en que antes no pensaba.

Hemos creido pertinente publicar estas consideraciones por qué el asunto de que se trata es importante y de interés para el vecindario, porque de otra manera nada hubiésemos dicho. Aspiramos a realizar en la esfera de la misión del periodismo nuestro deber ahora y siempre sin cuidarnos del éxito.

En cuanto al Sr. D. Lorenzo de Irizar, notario y abogado competente consultado por el comprador del terreno D. León Dupuy su opinión y actitud en este punto que publica un colega son muy de agradecer y hacen luz que es lo que se necesita para apreciar bien los hechos.

Hora es ya de concretarnos á lo que manifiesta el Sr. Irizar contestando á lo dicho por «La Vanguardia». Pero lo mejor y más acertado es ceder la palabra al Sr. Irizar, que ni tardo ni perezoso ha acudido á la prensa explicando lo ocurrido y defendiendo su opinión como profesional ya que se le consultó por el comprador.

De «El Luchador» reproducimos el artículo que abrillanta la pluma del reputado notario y abogado Sr. de Irizar ya citado:

Sobre la venta de un solar del Ayuntamiento

«La Vanguardia», en el artículo titulado «Nuestro gozo en un pozo», publicado el dia 26 del pasado, lleva á la prensa las dificultades que han surgido para la venta de uno de los dos solares que posee el Ayuntamiento en el Paseo de los Mártires.

«El Dia», con fecha 27 del pasado, no atreviéndose en ausencia del señor Alcalde á decir nada, alega que á los intereses de Alicante conviene guardar silencio hasta el regreso de aquél, que hablará entonces largo y tendido y primero que nadie. Claro es que esto último ya no puede ser alguien ha hablado antes: el comprador; Don León Dupuy, el cual, en carta que publican la misma «Vanguardia», «El Tiempo», el «Diario de Alicante», «El Luchador» y LA UNIÓN DEMOCRÁTICA, contesta cumplidamente á la pregunta que el primero de dichos periódicos le habia dirigido, acerca de si se habia arrepentido de comprar, y en términos que no dejan lugar á duda alguna. Y como en el artículo de «La Vanguardia» se me alude, aunque sin nombrarme y con una consideración que yo agradezco al Sr. Perales, y en la carta del Sr. Dupuy, se consigna mi nombre, me veo obligado á publicar unas cuantas líneas para explicar cuál es el carácter de mi intervención en este asunto y cuáles y cuántos son los obstáculos que me han hecho dar al Sr. Dupuy informe contrario á la compra, mientras no se remuevan aquellas dificultades.

El carácter de mi intervención ha sido únicamente profesional. El señor Dupuy me dió el encargo de examinar el expediente y la titulación para ver si con tranquilidad podia comprar y entregar su dinero. Porque no hay que olvidar que no se trata de unos cuantos miles de pesetas, sino de muchos miles de duros, más de 27.000 duros y que, como vulgarmente se dice, se juega el dinero con un Ayuntamiento. Así, pues, yo no era el encargado de decidir si el señor Dupuy habia de comprar ó no, yo no era su mandatario para la compra; yo era exclusivamente el técnico por decirlo así, que tenia que informarle.

Y por mi antigua amistad con el Sr. Dupuy y por deber profesional y por mi probidad acrisolada, (no por ningún otro móvil, que solo pueden atribuirme los que no me conocen ó los villanos) era mi deber exponer á aquel con toda sinceridad los obstáculos que he notado y que me impidian darle un informe favorable á la compra.

He aquí esos obstáculos:

PRIMERO: Nulidad del expediente formalizado para la venta. En él aparece que el Ayuntamiento saca á subasta parte de un edificio municipal inútil para el servicio, y, naturalmente, partiendo de ese supuesto no ha necesitado más que la autorización del Gobernador Civil, oida la Comisión Provincial. Pero no es cierto que lo que se venda sea un edificio municipal inútil; lo sería en otro tiempo pero en la actualidad, cuando se ha sacado á subasta, no lo es, no es más que un solar; y siendo esto así, la Corporación Municipal necesita la autorización del Ministerio, oyendo al Gobernador Civil. Que no es edificio, sino solar lo demuestran:

1) La simple vista de lo que se vende. Todo el que vaya al paseo de los Mártires, donde estuvo antes la Plaza del Mercado, no tiene más remedio que afirmar que allí no hay ningún edificio, son dos solares cercados.

2) Los certificados de posesión que tiene inscritos el Ayuntamiento; en ellos se dice terminantemente terrenos ó solar, indicando que sobre él «estuvo» edificada la antigua Plaza Mercado.

3) Las escrituras de venta otorgadas á favor de la Corporación Municipal.

En las primeras escrituras se hablaba de casas; aún siendo así como eran de propiedad particular, no podian estimarse como edificios municipales ni aun conside

ba y veianse entre ella muchas pellas de barro seco. Los mujiks y las mujeres reuníanse frente á la casa del starosta en grupos compactos; otros buscaban asiento en los taludes de tierra que corrian alrededor de las chozas; otros se instalaban buenamente en el suelo, y algunos permanecían en pie: los chiquillos corrían unos tras otros y se colaban por entre las personas mayores que los apostrofaban con viveza ó les daban capirotazos.

En mitad de la multitud se veía á un hombre de alta estatura y de gran bigote; cuyos extremos la caían hacia abajo. A juzgar por su rostro atezado cubierto de pelos espesos y erizados y surcado de profundas arrugas, así como por los mechones de cabello que le salían por debajo de su grasiento sombrero de paja, debía de tener unos cincuenta años. Tenía los ojos fijos en tierra, le temblaban las ventanas de su gran nariz [illegible] Cuando levanto

españoles como formando parte de la Plaza Mercado, porque en muchas de esas casas había bodegones y barberías que no tienen nada que ver con servicio municipal. En las restantes escrituras ya no se habló de casas sino de los «solares» que aquellos ocuparon.

Demostrado que no se trata de un edificio municipal sino de un solar, y no habiéndose cumplido los requisitos que para la venta de éste son necesarios ¿habrá alguien que niegue la posibilidad de que, por maniobra política ó por otra causa cual quiera, se pueda declarar la nulidad de la compra? Será poblemático, como yo le he dicho al Sr. Dupuy, pero es posible. No se habrá olvidado como se pidió la nulidad de una escritura otorgada por este Ayuntamiento á favor de la Compañía del Gas. Y si se consiguiese la nulidad de la compra del Sr. Dupuy ¿que recurso le queda á éste que habría entregado el precio y quizás invertido ya en el solar una importante cantidad? Todos sabemos lo que es ser acreedor de un ayuntamiento.

SEGUNDO: Como consecuencia de la falta de autorización del Ministerio y en vista de los términos de las inscripciones á favor del ayuntamiento, el señor Registrador de la Propiedad no podía inscribir la escritura. Este si que era un obstáculo formidable. Se hicieron consultas. En mi deseo de obviar esa dificultad, propuce una fórmula de descripción del inmueble que no tuve el inconveniente en redactar yo mismo, (la célebre minuta a la que tanta importancia han dado, al parecer, algunos señores). Alguien dijo que el señor Registrador estaba conforme en inscribir. En presencia mia y del señor Jiménez Sampelayo el referido funcionorio manifestó su opinión contraria, alegando que la consulta anterior no le había sido hecha en los términos concretos por nosotros expuestos. Luego, según el señor Jiménez Sampelayo, en vista de la consabida fórmula, dijo el señor Registrador que inscribiría. Yo creo que sin temer á equivocarme puedo asegurar ahora que la escritura, de haberse otorgado, no sería inscrita. Pero aún supo niendo que se inscribiera, no hay que olvidar que «la inscripción no convalida los actos nulos» y, por tanto, el peligro indicado en el párrafo anterior, quedaba subsistente.

TERCERO: El Ayuntamiento le vende al Sr. Dupuy la posesión, no el dominio. Efectivamente, los títulos que tiene inscritos la Corporación Municipal y exhibe para el otorgamiento de la escritura, son certificados de posesión. Los abogados y los notarios sabemos la diferencia que hay entre dominio y posesión. A los que no sean abogados ni notarios, ni se haya encontrado nunca en un caso de éstos, para que se hagan cargo de esta diferencia bastará que se les diga que la posesión se inscribe siempre «sin perjuicio de tercero» y que os Registradores cuando expiden certificación de cargas tienen buen cuidado de hacer constar si las fincas están afectas á esa reserva por proceder de expediente posesorio; y los recordaré que, no hace muchos años, D. Rafael Beltrán, D. Rodolfo Izquierdo y D. José Alamo, adquirentes del DOMINIO del Castillo de San Fernando, acudieron judicialmente y obtuvieron sentencia á su favor declarando la nulidad de escrituras de terrenos que procedían de aquel Castillo, y sobre los cuales los compradores sólo podían alegar la POSESION, porque el primitivo vendedor no tenía á su favor más que un título posesorio; y hay que advertir que aquellos terrenos habían pasado ya á terceros poseedores y en algunos se había edificado. Ya sé, y así se lo advertí al Sr. Dupuy, que en este caso no cabe la posibilidad de una reivindicación, porque lo cierto es que la Corporación Municipal no carece de títulos de dominio y si ha acudido al certificado de posesión es por la facilidad con que éste se expide. Pero tiene además otro gran inconveniente la inscripción posesoria; y es que ciertos establecimientos de crédito no admiten la garantía hipotecaria de fincas de las cuales sólo se ostentan posesión, (El Banco Hipotecario le tiene así establecido); y esta circunstancia, si el Sr. Dupuy ó sus herederos, por las contingencias de la vida, quisieran algún día realizar una operación hipotecaria, constituiría un obstáculo invencible.

Los defectos antes enumerados, conforme manifestó al Sr. Dupuy, no son insubsanables. El Ayuntamiento puede recabar la autorización del Ministerio cosa fácil de conseguir. En cuanto á los títulos, ya he dicho antes que la Corporación Municipal los tiene de dominio sobre las casas compradas á los particulares y sólo le faltarán respecto del terreno que ocuparon los patios centrales y la via pública: un expediente de dominio no ofrece dificultades en su tramitación.

Para acabar. Según consigna el Sr. Perales, en su artículo de «La Vanguardia», se dice que no hay ningún abogado que comparta mi opinión. No lo crea el Sr. Perales; tómese el trabajo de plantear la cuestión como acabo de hacerlo yó, consulte y verá el resultado. Por de pronto yo puedo decir que uno de los más antiguos y prestigiosos abogados de este Colegio, que ocupa en este lugar preeminente, se halla conforme conmigo.

LORENZO DE IRIZAR.

JUSTICIA MUNICIPAL

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia, ha hecho los siguientes nombramientos:

Don Antonio Llorca Lledó, fiscal municipal de Campello.

Don José Giner Sogorb, fiscal suplente de idem.

Don Francisco Vicente Lobal Devesa, fiscal municipal de Alfaz.

Don Alberto Carrió Oliver, juez municipal de Denia.

Don Antonio Beneyto Carbonell, fiscal suplente de Castalla.

Don Pascual Domenech Carbonell, juez municipal de Pinoso.

Don José Server Pons, fiscal suplente de Adsuvia.

Don Daniel Pons Vidal, juez suplente de Vall de Alcalá.

Don Juan B. Lloret Maestre, fiscal suplente de Orcheta.

Don Santiago Pascual Pérez, fiscal municipal de Relleu.

Don Remigio Soler Santonja, de idem.

Don Juan Más Guillén, fiscal suplente de Campo de Mirra.

Don Cristóbal García Ruescas, fiscal suplente de Villena.

La línea de Filipinas

El ministerio de Fomento, de acuerdo con lo solicitado por la Compañía Trasatlántica y lo informado por las Cámaras de Comercio de Barcelona y Cádiz, ha publicado una Real orden, concediendo el aumento de 50 por 100 en las tarifas de pasajeros y mercancías para la línea de Filipinas, entendiéndose, sin embargo, que el Gobierno no restablecerá las antiguas cuando lo considere oportuno.

La causa de la modificadión es que la travesía de Cádiz á Barcelona y á Manila por el Canal de Suez representaba una navegación de 8.169 millas, y á la de Barcelona á Cádiz y á Manila por Cabo de Buena Esperanza. que ahora tienen que seguir los vapores de la Trasatlántica, es de 13.220 millas, ó sea más de 50 por 100 de aumento sobre el primer recorrido.

La exportación siderúrgica prohibida

La «Gaceta» publica una real orden importante.

Se dispone en ella la prohibición temporal de la exportarción de los productos siderúrgicos y meralúrgicos.

Unicamente se autorizará dicha exportación en casos excepciónales, haciéndose constar la cantidad exportada, y la calidad.

Los funcionarios técnicos de Fomento regularizarán los precios de venta.

Mientras, los precios que regirán serán los actuales, no pudiendo ser elevados sin acuerdo delgobierno.

"La Epoca" y el discurso de Maura

El órgano del partido conservador sigue comentando el discurso del señor Maura.

Se muestra contrario el colega á que se debata en el Parlamento la cuestión internacional, y cree lo más natural para conservar la neutralidad guardar un silencio prudente.

Comentando luego los párrafos relativos á la política interior, dice que es extraño que el Sr. Maura, que ha gobernado con liberales y conservadores, se expresara en esa forma.

«Ayer nadie se salvó, y el Sr. Maura no recordaba que había gobernado con los mismos hombres, con la misma Constitución y con el mismo régimen.»

EL PRESO

El ardiente y deslumbrado sol de julio brillaba sobre Smolkina é inundaba sus viejas chozas con los torrentes de su luz. Por todas partes esparcía sus rayos vívidos, pero más particularmente por el techo de la Casa del starosta, recubierta, hacía poco, de tablas delgadas acepilladas, lisas, amarillas y perfumadas. Era domingo, y casi toda la gente del pueblo se paseaba por la calle, donde crecían para la hier

La desgracia de ayer

Serían próximamente las seis de la tarde, cuando fué conducido á la Casa de Socorro, el obrero de la fábrica de Gross, llamado Miguel Sancho Cerdá, por haberle arrollado el volante de una máquina de dicha fábrica, resultando con gran hematomes en ambos pies, herida por arrancamiento de dos dedos de la mano derecha, fractura de los dos huesos de ambos antebrazos con salida de ellos por la piel, en el izquierdo, fractura con hundimiento de varias costillas del lado izquierdo, intenso sho t aumático

El herido después de curado pasó al hospital.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A las doce se reunió anteayer la Diputación provincial con asistencia de todos los diputados menos los señores Ballesteros y Payá.

Presidió D. Francisco De Federico, gobernador civil de la provincia.

Por el secretario diose lectura á la convocatoria.

El Presidente declaró abiertas las sesiones de este período semestral, y saludó á la corporación.

El Sr. Gomez Veldivia agradeció la atención y prodigó elogios al gobernador por el apoyo que presta para la recaudación del contingente provincial.

Acto seguido el gobernador abandonó el salón de sesiones.

Se constituyó la Mesa de edad formada por D. Tomás Abad Alenda, como presidente, y los señores Pérez Lasaleta y Torres Sala, como secretarios.

Ayer á las once de la mañana celebró sesión la Diputación bajo la presidencia de D. Tomás Abad Alenda.

Se dá cuenta de los dictámenes de la Comisión de actas que quedaron anteayer sobre la mesa siendo abropados los favorables á la proclamación de los diputados electos, señores Gómez Valdivia, Brieza, Bonmatí, Perez Ferer, Aristoy, Abad, Lorres, Pastor, Vicens y Pérez Lasaletta.

Son elegido presidente don Manuel Gómez Valdivia, vicepresidente don Julio Cruañes Soler, secretarios don Ricardo Pérez Lasaleta y don Juan Torres Sala.

Constituida la Diputación se discute ampliamente el dictamen de la comisión de actas sobre las de Villena proponiendo la anulación del escrutinio de Biar que ofrece grandes defectos legales.

A la una y media de la tarde se suspende la sesión para continuar á las tres y media.

Concurso para una beca

La Escuela Normal de Maestros de esta Capital, anuncia por término de 15 días que empezarán á contarse desde el día 1.º del mes actual, el concurso para proveer una beca en los Jardines de la Infancia, durante el curso académico de 1917 á 1918; y á la que podrán aspirar los Maestros de 1.ª enseñanza del plan moderno y los que posean el título superior de los planes anteriores, siempre que hayan practicado la reválida en dicha Escuela y se hallen comprendidos en la edad de 20 á 30 años.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho concurso, á las que se acompañarán cuantos documentos sean necesarios para justificar los méritos y servicios de los aspirantes, se dirigirán al señor Director del referido centro de enseñanza.



Por fin el domingo próximo, á las cuatro y media de la tarde, se celebrará en nuestro circo taurino, la novillada en la que «Mestizo» y «Pescadero», despacharán cuatro «buenos mozos» de la ganadería de Clairac.

En esta fiesta, la empresa hará un verdadero derroche de regalos con que obsequiará al público que asista al espectáculo.

Con estos atractivos y la economía en los precios, pues la entrada general para caballero, costará 0'75 pta. y para las señoras, niños y militares 0'45 pta.

Salón España

Compañía de zarzuela y opereta.—Dirigida por Leopoldo Gil y Pepe Sánchez.

Función todas las noches por secciones

A las siete (estreno) «El huertecillo».

A las nueve «El pollo Tejada».

A las diez (doble) «El Grumete» y «Gigantes y Cabezudos».

Preferencia, 75 céntimos,—General, 30 Céntimos.

NOTICIAS

Ayer tuvimos el gusto de saludar á don José Echevarria nuestro distinguido amigo el ilustrado abogado bilbaino.

———

Ha sido nombrado segundo comandante de la provincia de Alicante, el capitán de corbeta de la escala de tierra, don Ramón Pardo.

———

Han regresado de Madrid nuestros queridos amigos los señores D. Antonio Bono, D. Julio Sellés, D. Francisco Carratalá y D. Florentino Elizaicin Director de «El Correo».

A beneficio de la viuda de don Tomás Aznar, probo empleado que fué del Estado, se celebrará el próximo día 7 del actual una función en el Salón España en la que se representarán obras del difunto.

Augúramos un éxito dado el fin tan benéfico.

ULTIMA HORA

(Por telégrafo).

Madrid 3.

Consejo Palacio Prieto discurso política internacional últimos sucesos mundiales interior breve toda vez diariamente informa al monarca,

Burell puso firma decreto prorrogando un mes efectos relativo inscripción extrangeros.

Embajador español Viena encargarase intereses italianos Montenegro.

— Francos Rodríguez mañana pondrá firma varios decretos algunos de importancia.

Royo Villanueva acompañará Rey Francos viaje Sevilla.

Ministro de Instrucción puesto firma nombrando Consejero Instrucción Pública al marqués Laúsencia.

Visitó Francos empresario Arturo Serrano concédale autorización para que en el teatro Real celébrese bailes rusos.

Dícese ofrecidose Presidencia Senado Alejandro Groisard.

Cuatro tarde recibieron bendición nupcial Isidro Rodríguez diputado á Cortes con señorita americana Carmen García Ruiz asistieron varios ministros entre ellos Ruiz Valarino.

Hállase gravemente enfermo de pulmonía el obispo de Sión.

Bolsa: 73 50.—79 35.—81 55.

Impta. EL PORVENIR Alfonso el Sabio 26

SECCIÓN DE ANUNCIOS